Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 29 de enero de 2025.-

RESOLUCIÓN DEC. N° 022/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CORPORACIÓN LEMURIA S.A. CON RUC: 80048624-2, EL "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL BLOQUE DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO DE QUÍMICA Y FÍSICA", COMO RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 CON ID: 459.720, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE.

VISTA:

El informe de evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y elevada por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, de recomendación de adjudicación del proceso licitario de Menor Cuantia Nacional N° 01/2025, llevado adelante por la mencionada UOC, el "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones del Bloque de Investigación y Laboratorio de Química y Física", y;

La Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2264/24 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y La Resolución DNCP N° 4401/2023 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 55° de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" señala que *"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación*", y;

Que, el Art. 48° de la Resolución DNCP 4401/23 estable que, "*La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente. Las convocantes se obligan a la ejecución de los montos o cantidades mínimas adjudicados, no así respecto a los montos o cantidades máximas adjudicados",* y;

Que la oferta presentada, ha sido evaluadas con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación conforme a las disponibilidad presupuestaria de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes;

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE

RESUELVE:

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Artículo 1°. **Aprobar** la adjudicación por un monto total de ₲. **219.605.550.- (guaraníes doscientos diecinueve millones seiscientos cinco mil quinientos cincuenta)** en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago a los rubros 242 con fuente de financiamiento (10-88 Grat. de la Educ. Super.).

Artículo 2°. **Adjudicar** a la firma **CORPORACIÓN LEMURIA S.A. con RUC: 80048624-2,** por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de ₲. 70.191.300.- (guaraníes setenta millones ciento noventa y un mil trescientos) para el Lote 1, y por un monto total de ₲. 149.414.250.- (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos catorce mil doscientos cincuenta) para el Lote 2, como resultado del procedimiento de licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2025, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 3°. **Designar** al funcionario, Lic. Lidio Trinidad Benítez con Cedula de Identidad Civil N° 3.380.587, como Administrador del Contrato para el presente procedimiento de licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones del Bloque de Investigación y Laboratorio de Química y Física" con ID N° 459.720.

Artículo 4°. **Informar** y proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. Walter Isabelino Duarte Madonado
Decano